



# RESOLUCION - R - N° 653 - 96

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 DIC 1996

Expte. N° 769/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución rectoral N° 347-94, del 9 de Junio de 1994;

CONSIDERANDO:

Que por la misma se dispone que la Sra. Marta Isabel Nieves Tobar de Wierna, Directora Administrativo-Económica categoría 10 de la Facultad de Ingeniería, reintegre a esta Universidad la suma de pesos cinco mil seiscientos treinta y cuatro con ochenta y tres centavos (\$ 5.634,83) en concepto de porcentaje de antigüedad en el ejercicio de la docencia en el período comprendido entre Marzo de 1987 y Junio de 1993, percibido indebidamente;

Que mediante resolución rectoral N° 366-96 se suspende provisoriamente los efectos de la resolución rectoral 347-96, hasta determinar una cifra definitiva;

Que de lo informado por la Dirección General de Personal, a fs. 81/82 se desprende que la cifra definitiva a reintegrar por la Sra. Tobar de Wiera es la suma de pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 3.918,73);

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Disponer que la Sra. Marta Isabel Nieves TOBAR de WIERNA, Directora Administrativo-Económica categoría 10 de la Facultad de Ingeniería, reintegre a esta Universidad la suma de pesos tres mil novecientos dieciocho con setenta y tres centavos (\$ 3.918,73); en concepto de porcentaje de "Adicional por Antigüedad" en el ejercicio de la docencia en el período comprendido entre Junio de 1989 a Junio de 1993, percibido indebidamente.

///...



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

... /// - 2 -

Expte. Nº 769/93

ARTICULO 2.- Dejar establecido que el importe mensual a descontar, deberá ser equivalente al veinte por ciento (20 %) de la remuneración total de la Sra. TOBAR de WIERNA y hasta cubrir el monto adeudado a valores vigentes al momento de las retenciones.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

Ing. RAUL P. A. BELLOMO  
VICE-RECTOR

A/C. RECTORADO

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 653 - 96